



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 - 2014-MDP/A

Pachacamac, 17 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, cuyas metas están dirigidas a Incrementar la Recaudación de los Tributos Municipales, Mejorar la Ejecución de los Proyectos de Inversión, Reducir la Desnutrición Crónica Infantil, Simplificar Trámites, Mejorar los Servicios Públicos y Prevenir los riesgos de desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 035-2014-EF, se autoriza las transferencias de Partidas en el Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de Julio del 2013, para financiar las acciones que desarrollen dichas entidades de conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley 29332 y su modificatoria;

Que, en el numeral 1.3 del Decreto Supremo N° 035-2014-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332, y la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114;

Que, es necesario efectuar la desagregación de los recursos autorizados según el Decreto Supremo N° 035-2014-EF y, de conformidad a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, mediante Informe N° 009-2013-MDP/OPP del 17 de Febrero del 2014, se ha orientado a programar el gasto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF y de conformidad al Artículo 3°: Limitación al uso de los recursos, del Decreto Supremo N° 035-2014-EF;

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 035-2014-EF, para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'271,109.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Cánón y Sobrecánón, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1. **Ingresos Presupuestarios**

1.4 Donaciones y Transferencias

1.4.1.4.6. 3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal – PI

TOTAL INGRESOS

S/.

2'271,109



Municipalidad Distrital de Pachacamac

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

FUNCIÓN

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL
ACTIVIDAD

: 006 Gestión
: 0007 Dirección y Supervisión Superior
: 5000002 Conducción y Orientación Superior

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y servicios

S/. 1'271,109

FUNCIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL
PROYECTO

: 15 Transporte
: 036 Transporte Urbano
: 0074 Vías Urbanas
: 2019373 Mejoramiento Vía Local

GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 1'000,000

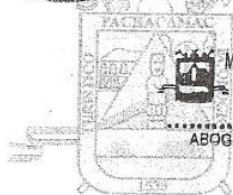
TOTAL PLIEGO

S/. 2'271,109

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 23º - numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

ABOG. MARGO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE